
El Acuerdo de Escazú y la situación de las personas defensoras del ambiente en Argentina

Encuesta "COP3 de Escazú: ¡dejanos tu voz!"



Noviembre 2024

Área Servicios Públicos, Empresas y DD.HH. y Medio Ambiente

Defensoría del Pueblo de la Nación



PRESENTACIÓN

Por segundo año consecutivo la Defensoría del Pueblo de la Nación realizó una Encuesta virtual sobre las situaciones que atraviesan los y las defensores/as de derechos humanos en asuntos ambientales en Argentina, con el fin de tener una aproximación a las realidades de este colectivo para poder realizar aportes, por una parte, al Comité de Apoyo a la Aplicación y al Cumplimiento del Acuerdo, cuyo objetivo es acompañar a los países en su implementación; y, por otra, al Plan Nacional de Implementación aprobado el pasado año.

Aún no existe en Argentina un diagnóstico acabado sobre la situación de las personas defensoras del ambiente que permita visibilizar problemas que enfrentan, relevar sus necesidades, buscar soluciones acordes a las distintas situaciones y diseñar e implementar políticas públicas alineadas con ello. Al no existir un diagnóstico, tampoco se ha podido establecer una línea de base que permita realizar análisis temporales, comparativas nacionales y/o regionales, medir avances, identificar buenas prácticas en el abordaje de las realidades, entre otras acciones orientadas a garantizar un ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Conociendo esta falencia, durante la COP2 celebrada en Buenos Aires en abril de 2023, esta Defensoría puso a disposición del público la primera *Encuesta virtual* con el objeto de tener una aproximación sobre tales temas, cuyos resultados fueron publicados en un Informe que se encuentra disponible en la web institucional¹.

Esta segunda *Encuesta virtual* continúa aquella línea de trabajo y, en esta oportunidad, el cuestionario estuvo disponible para su contestación durante los días que se celebró la Tercera Conferencia de las Partes del Acuerdo (COP3).

Corresponde recordar que el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (“Acuerdo de Escazú”) es el primer Tratado Regional vinculante que aborda cuestiones ambientales y el primero en el mundo que contiene disposiciones específicas para la protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

El Acuerdo entró en vigor el 22 de abril de 2021 y hasta el momento ha sido firmado por 24 países y ratificado por 17 de ellos². En Argentina fue aprobado

¹ https://www.dpn.gob.ar/documentos/20231002_33065_558742.pdf

² <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>



por Ley N° 27.566 de septiembre de 2020 y ratificado mediante el depósito del instrumento de ratificación ante Naciones Unidas en enero de 2021.

El Acuerdo de Escazú consagra los llamados derechos de acceso: derechos a la información, a la participación pública y a la justicia, en asuntos ambientales y dispone que cada Estado Parte deberá garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan desarrollar sus actividades de forma pacífica.

Si bien Argentina cuenta con normativa a nivel nacional y subnacional sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, su implementación es deficitaria. Los conflictos suscitados a partir de ello ponen en riesgo el ejercicio de otros derechos de las personas que se encuentran involucradas, por lo que cobran relevancia las obligaciones que el Acuerdo impone en materia de garantía de entornos propicios y seguros para el colectivo de defensores/as en derechos humanos en asuntos ambientales.

Las situaciones que atraviesan estas personas en los países parte del Acuerdo de Escazú -y en el mundo- son muy variadas y van desde amenazas hasta asesinatos³. Atento a la gravedad que ello implica, los Estados Parte aprobaron durante la segunda jornada de la COP3 celebrada en Santiago de Chile en abril de 2024, el **Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores Ambientales** elaborado por un Grupo de Trabajo creado a tales efectos con la participación abierta del público.

³ Global Witness 2024. Voces silenciadas. La violencia contra las personas defensoras de la tierra y el ambiente. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/es/missing-voices-es/>



1. OBJETIVO Y METODOLOGÍA

En línea con el sondeo que esta Defensoría realizó en 2023, la presente Encuesta es de carácter exploratorio y se realizó *on line*. El link de acceso al Cuestionario estuvo disponible en la página web de esta Defensoría del Pueblo de la Nación durante la última semana de abril, coincidiendo con el desarrollo de la COP 3 celebrada entre los días 22 al 24 de dicho mes.

La Encuesta fue dirigida a personas que se identifican como defensores/as en derechos humanos en asuntos ambientales que residen en Argentina, y se circuló a través de un formulario, con modificaciones al realizado en 2023 a fin de perfeccionar la información que, de acuerdo a nuestra visión, resultaba relevante obtener.

Por lo expuesto, si bien los resultados obtenidos dan cuenta de realidades que se viven en diferentes regiones del país por diferentes personas y/o grupos, no representan de manera proporcional lo que ocurre en territorio, en tanto se trata de una muestra no probabilística. Es decir, los participantes no fueron escogidos aleatoriamente, sino que la participación fue espontánea.

El cuestionario en esta oportunidad constó de 18 preguntas totales (2 personales y 16 orientadas a resultados) cerradas, abiertas y de opción múltiple entre las que se invitaba al encuestado/a relatar el conflicto/problema ambiental que lo/a involucraba, lo cual permitió conocer con mayor exactitud los distintos problemas que enfrenta este grupo de personas (un extracto de estos testimonios se presenta en el Anexo I).

FICHA TÉCNICA ENCUESTA PARA DEFENSORES/AS AMBIENTALES	
<i>Fecha de realización</i>	<i>22 al 28 de abril 2024</i>
<i>Área de cobertura</i>	<i>Nacional</i>
<i>Tipo de muestreo</i>	<i>No aleatorio</i>
<i>Modalidad</i>	<i>Cuestionario estructurado en 16 preguntas (2 abiertas, 9 cerradas y 5 de opción múltiple)</i>
<i>Repuestas obtenidas</i>	<i>177</i>
<i>Sistema de consulta</i>	<i>Enlace web en página institucional</i>
<i>Error muestral</i>	<i>No corresponde</i>



2. RESULTADOS OBTENIDOS

En este apartado se exponen gráficamente los resultados obtenidos.

2.1 Acerca de las personas defensoras del ambiente

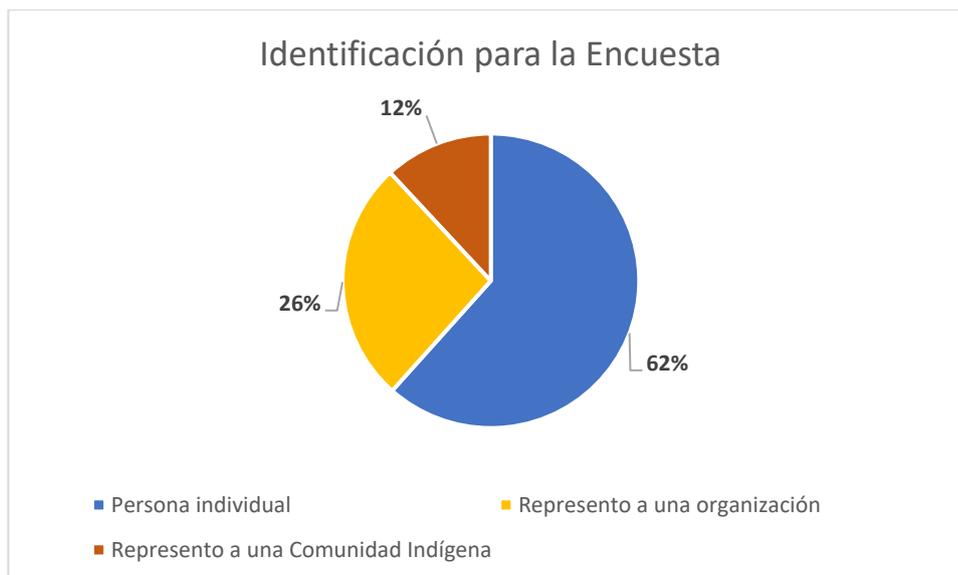
El aspecto más novedoso del Acuerdo de Escazú -al menos para nuestro país- lo constituye el bloque de disposiciones sobre protección de los defensores/as ambientales, en tanto impone obligaciones al Estado relativas a garantizarles un entorno propicio y seguro para realizar sus actividades. Esto es sin amenazas, hostigamientos, restricciones e inseguridad y sin que se vea comprometida su integridad física y psíquica; a tomar las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover los derechos de estas personas, y para prevenir, investigar y sancionar los ataques, amenazas o intimidaciones que los mismos puedan sufrir en el ejercicio de los derechos del Acuerdo.

Este grupo no siempre es organizado, puede estarlo previamente o puede haberse organizado coyunturalmente a efectos de la defensa ambiental, puede habitar en cualquier lugar, ser urbano, rural, indígena o criollo, puede ser un actor individual, de cualquier edad o género, profesional o no, empleado público o privado, puede ser una ONG, entre otros.

En los siguientes epígrafes se exponen los resultados de las respuestas relativas al tipo de actor (si es individual o grupo); al género de los actores individuales; y a la distribución geográfica de ambos.

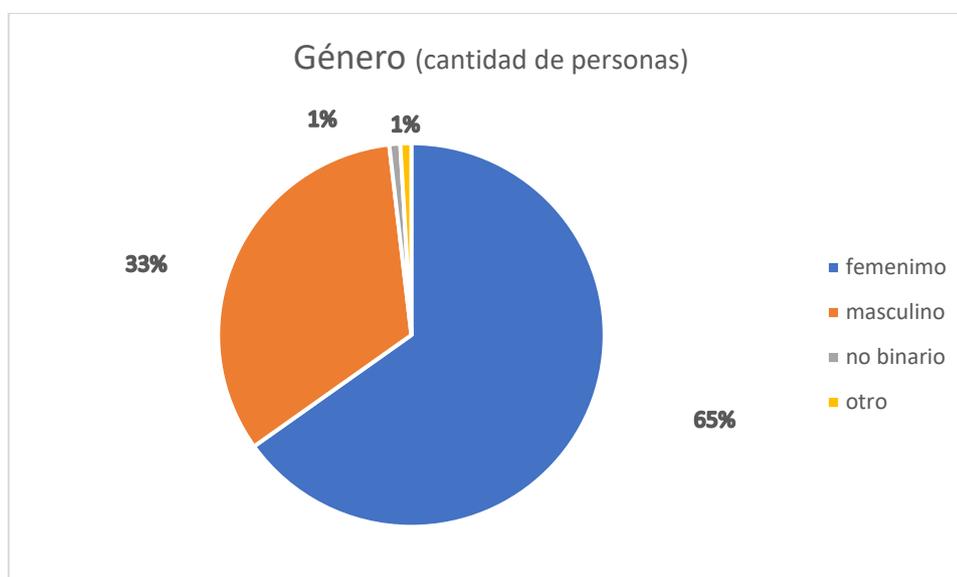
2.1.1 Identificación

En este apartado se grafica la distribución de las respuestas en relación a si participaron de la Encuesta a título personal o si lo hicieron en representación de un grupo. Así, la mayor parte de las personas respondió el cuestionario a título personal totalizando 109 personas y alcanzando el 62% de las participantes. Del resto de las personas que respondieron, 47 lo hicieron en representación de una organización, alcanzando el 26%; y 21 de ellas lo hizo en representación de una comunidad indígena, representando el 12% de los participantes totales.



2.1.2 Género

La distribución por género se realizó con base en las personas que participaron de la Encuesta a título personal. En este apartado, llama la atención que la gran mayoría son mujeres totalizando un 65% frente al 33% de hombres. Adicionalmente, el 2% restante se distribuyó entre quienes se identifican con otro género y no binario.





2.1.3 Forma de organización

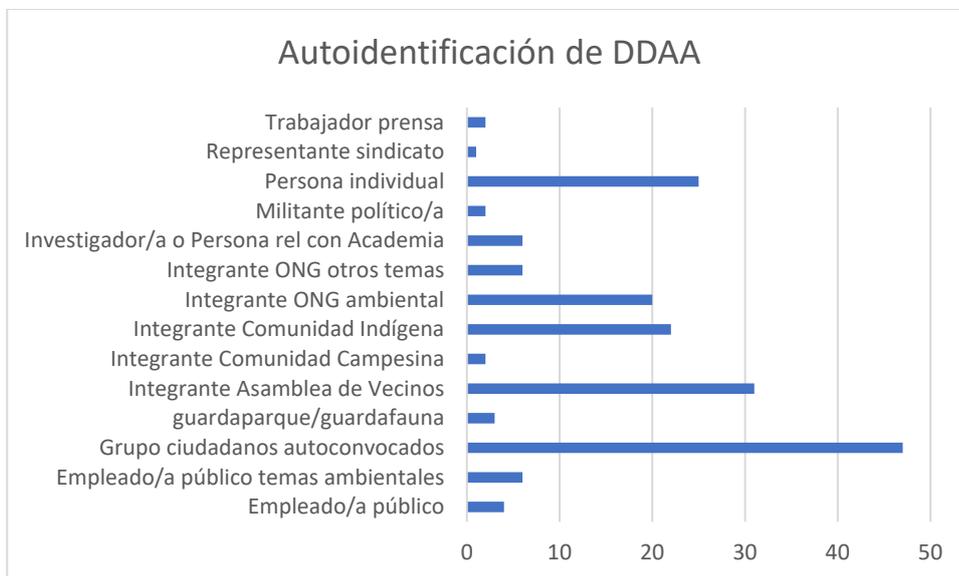
A efectos de conocer mejor a las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, resultaba pertinente saber si quienes respondieron la Encuesta se encontraban organizados para llevar a cabo sus actividades de defensa del ambiente o, si actuaban de manera individual. De las 177 respuestas obtenidas surgió que el 18% actuaba (34 personas) de manera individual, al menos en relación a las problemáticas planteadas. El resto de los participantes (133) se encontraban y actuaban de manera colectiva: 124 (el 70%) lo hace desde una organización no necesariamente formal (asamblea de vecinos/os, organización campesina, ciudadanos/as autoconvocados. ONG ambiental) y 21 de ellos/as (el 12%) pertenece a una comunidad indígena.



De los relatos acerca de las situaciones que atravesaban y sobre la propia identificación que hacen de sí mismos/as, se puede observar que la lucha ambiental se ejerce tanto en forma individual como colectiva, incluyendo asociaciones civiles, organizaciones sociales, grupos de ciudadanos autoconvocados, asambleas y/o comisiones de vecinos, pueblos o comunidades indígenas, movimientos campesinos, agrupaciones de prensa, empleados/as del estado, guardaparques y personas relacionadas con la Academia.

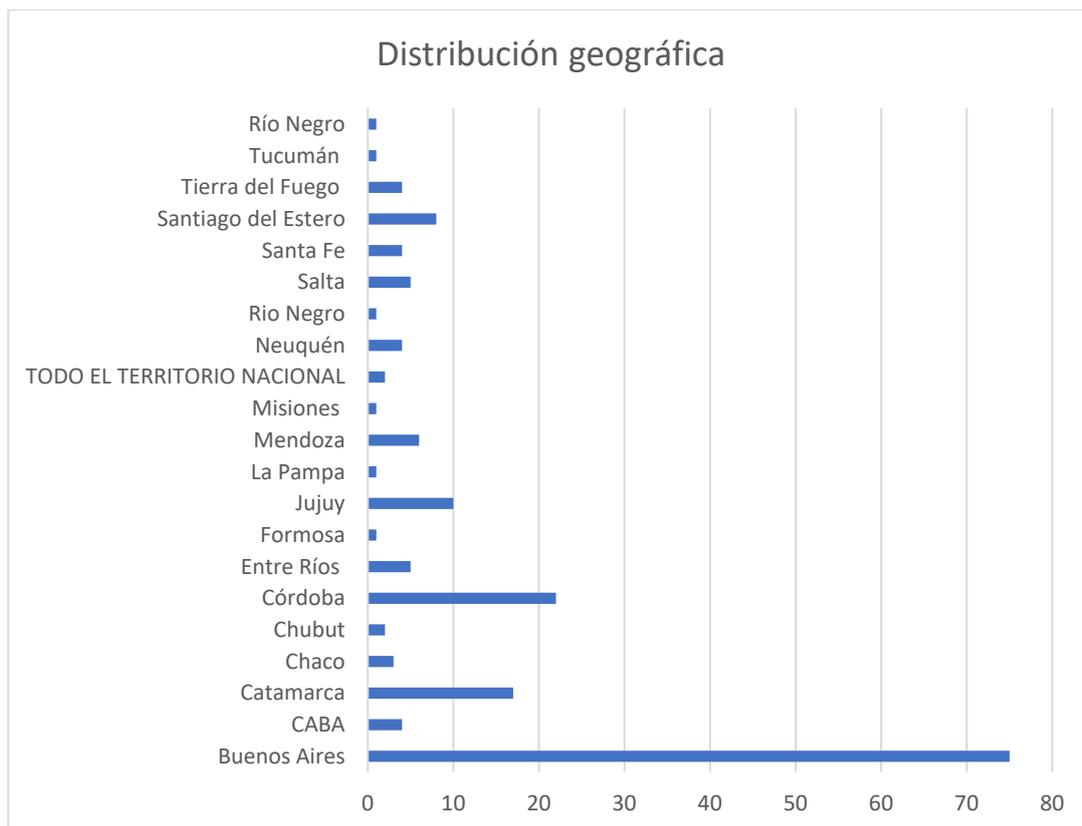


Sin embargo y de acuerdo a lo relatado, las demandas ambientales, el activismo y las luchas se llevan a cabo de manera colectiva, las afectaciones de derechos y a la seguridad las sufren a título personal.



2.1.4 Distribución geográfica

En el siguiente gráfico se expone sólo la distribución geográfica de los lugares en los que ocurre el problema que la persona encuestada plantea. Al tratarse, como ya se refirió, de una muestra no probabilística o aleatoria, la cantidad de respuestas sobre cada provincia, no indica mayor incidencia de afectación de derechos ambientales o de afectación de derechos de acceso en dicha jurisdicción.

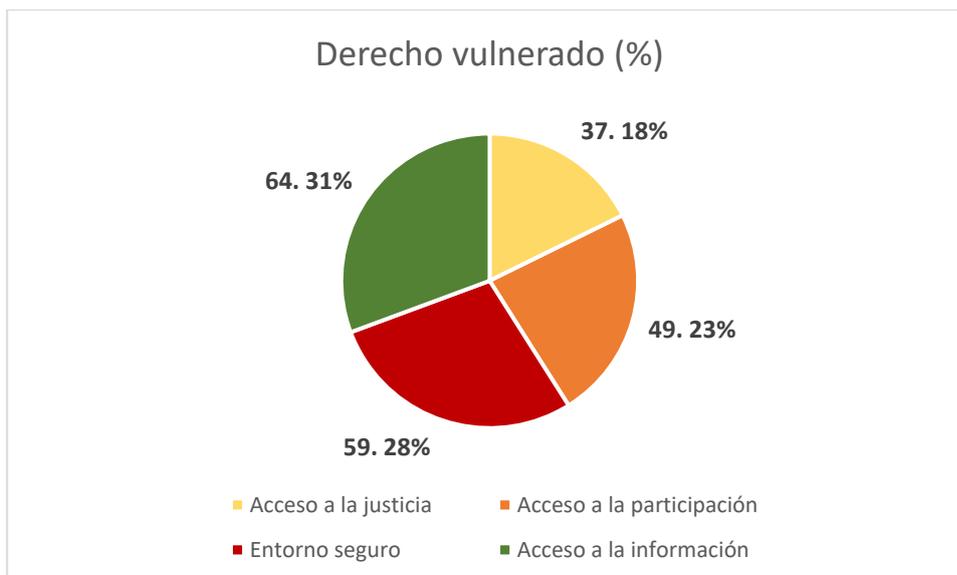


2.2 Acerca de los derechos vulnerados

En este apartado se exponen los resultados sobre cuáles derechos de los consagrados por el Acuerdo son percibidos como vulnerados por las personas defensoras del ambiente.

2.2.1 Sobre qué derechos se perciben como vulnerados

Como puede observarse, los porcentajes de esta gráfica, sumados, exceden el 100%. Esto es así porque la pregunta era de opción múltiple, es decir, cada persona que respondía el cuestionario, al ser preguntada sobre qué derecho de los consagrados en el Acuerdo de Escazú sentía vulnerado, podía elegir más de una opción.



Así, el derecho que es mayormente percibido como vulnerado es el **derecho de acceso a la información**: un 64% de los encuestados lo señaló como tal (114 personas). Refirieron concretamente denegación arbitraria de información, inexistencia de información sobre proyectos u obras y falta de disponibilidad de la información. En numerosas oportunidades se relacionaron estas cuestiones con actos de corrupción.

Seguidamente, llama la atención que casi el 60% de los participantes (105) señaló sufrir la vulneración del derecho a un **entorno propicio y seguro** para ejercer sus derechos. Entre las acciones expuestas relataron amenazas, procesamientos judiciales injustificados, desacreditación social, estigmatización, persecución e intimidación por parte de funcionarios públicos, y golpes y violencia física en el marco de actos de represión.

La falta de **acceso a la participación pública** se reportó en 87 testimonios, por lo que fue percibido como derecho vulnerado por el 37% de los encuestados. El acceso a la **información y a la participación**, dos derechos íntimamente relacionados y consagrados en la normativa vigente, conforme las expectativas de las personas encuestadas no están siendo garantizados en forma plena. En general indicaron la falta de procesos participativos y la deficiente aprobación de evaluaciones de impacto ambiental.

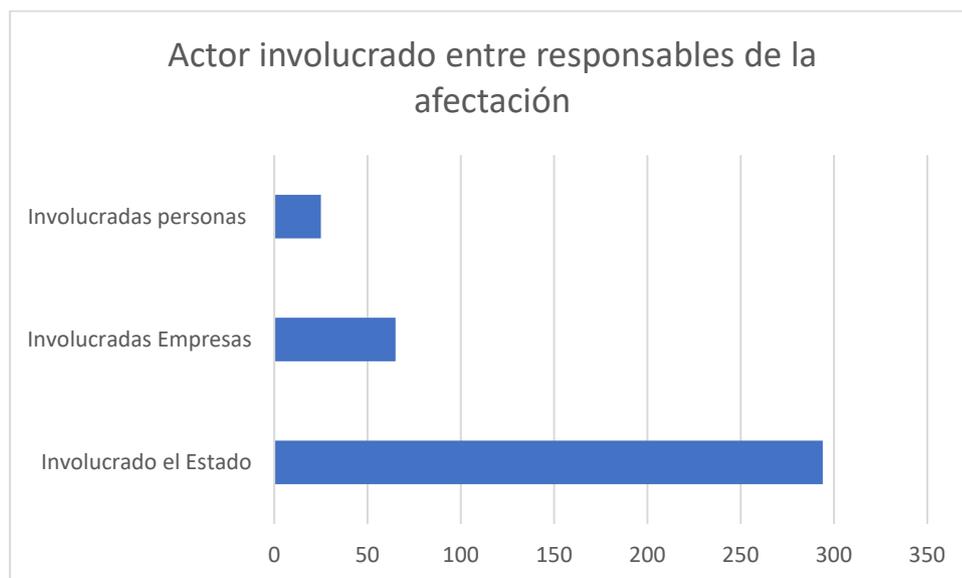


El **acceso a la justicia** fue identificado por 67 personas (alcanzando el 37% de los participantes) como un derecho que les es vulnerado, en general por la lentitud de los procesos judiciales.

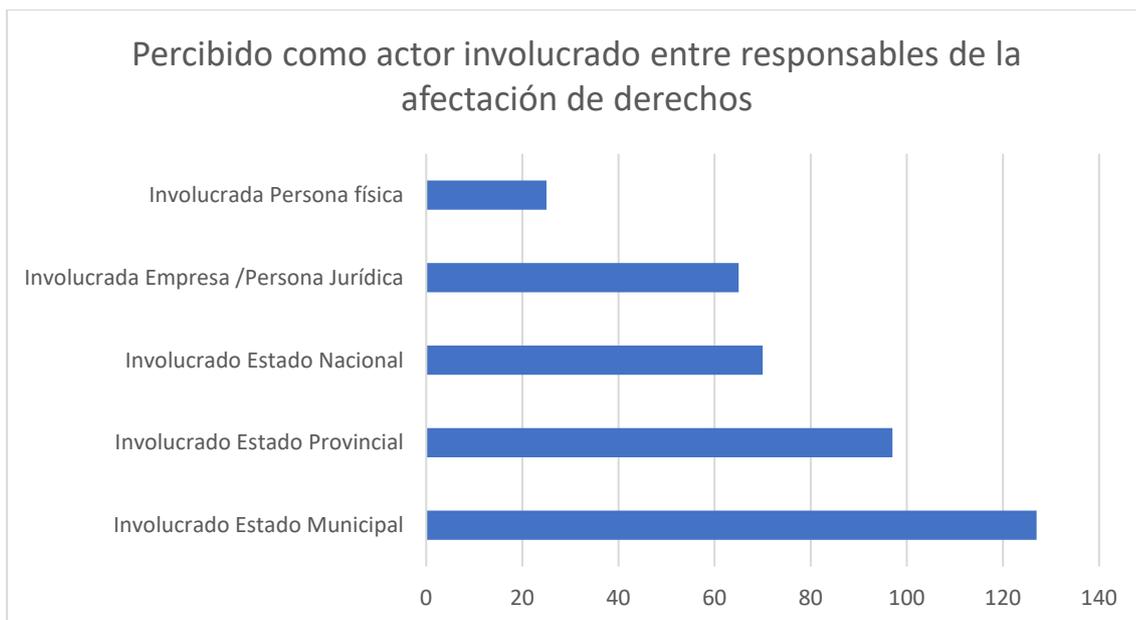
2.2.2 Sobre quién provocó la vulneración del derecho a un entorno propicio y seguro

Los gráficos de este apartado muestran qué actores son percibidos por los encuestado/a como autores o responsables de las vulneraciones a los derechos reconocidos en el Acuerdo, es decir quién/es originaron la dificultad para ejercer los derechos que les asisten como defensores/as ambientales.

De acuerdo a los testimonios, los encuestados consideraron que el Estado (en cualquiera de sus niveles) es el actor que mayormente se encuentra involucrado entre los actores que originaron la afectación de sus derechos, con casi 300 menciones (entre nivel nacional, provincial y municipal)



Si se desagregan los datos vertidos en las respuestas, surge que los encuestados identificaron al Municipio como el actor que en mayor medida se encuentra involucrado.



Por otra parte, cuando se identifica a un único autor de las acciones nuevamente es el Municipio en la mayoría de los casos, seguido del Estado provincial, las empresas y el Estado Nacional.

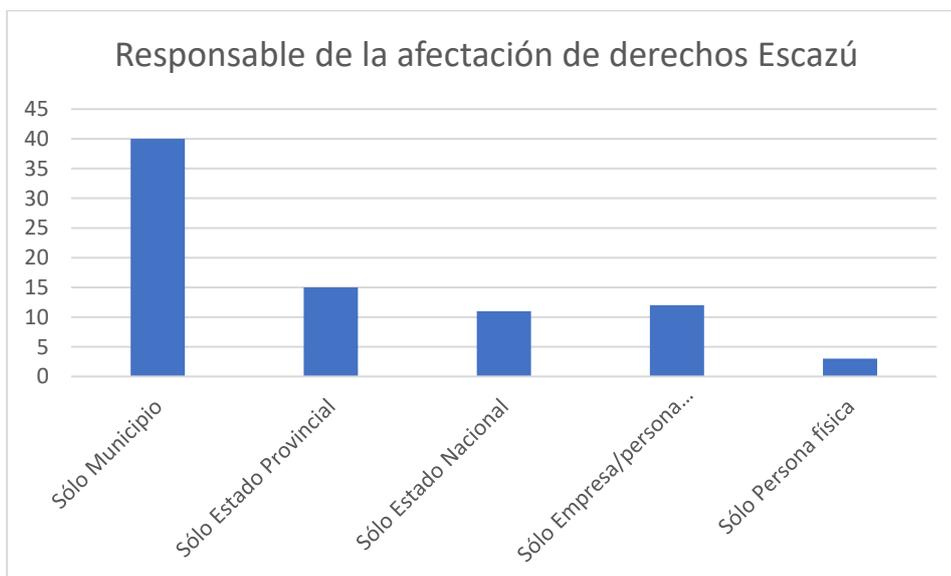
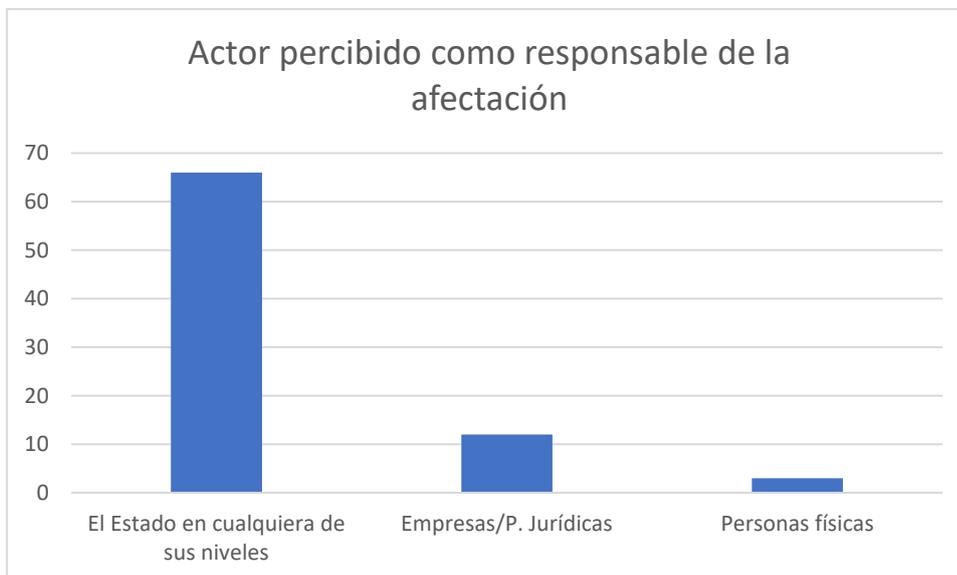




Gráfico resumen

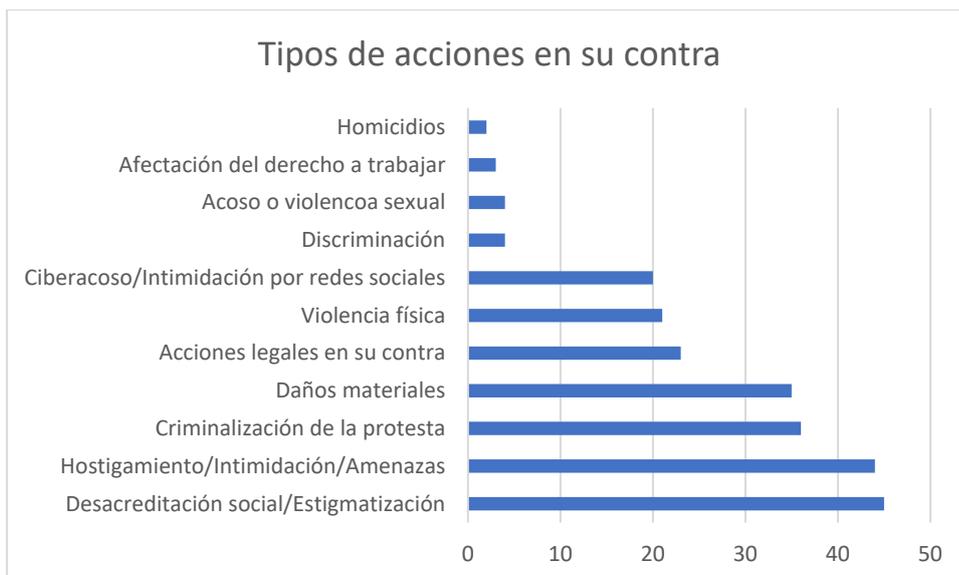


2.2.3 Sobre vulneración del derecho a un entorno propicio y seguro

La vulneración del derecho a un entorno propicio y seguro para desarrollar las actividades propias de los/as defensores/as ambientales implica ejercer determinados tipos de acciones en contra de estas personas y/o de las organizaciones a las que pertenecen o representan. Casi la mitad de personas encuestadas indicaron que la desacreditación social; la estigmatización; el hostigamiento; la intimidación y las amenazas son las acciones más habituales.

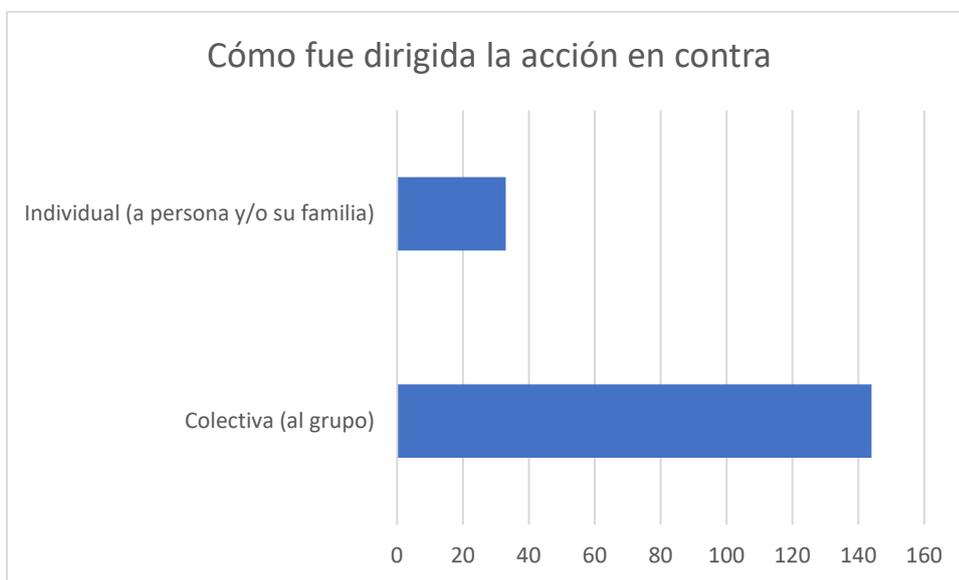
Los daños materiales, las acciones legales en su contra, la violencia física y el ciberacoso también aparecen como acciones que habitualmente se ejercen en su contra.

De todas las acciones enumeradas (todas de gravedad) llama la atención la mención a homicidios que, no aparecía como posible en nuestro país.



2.2.4 Dirección de la vulneración

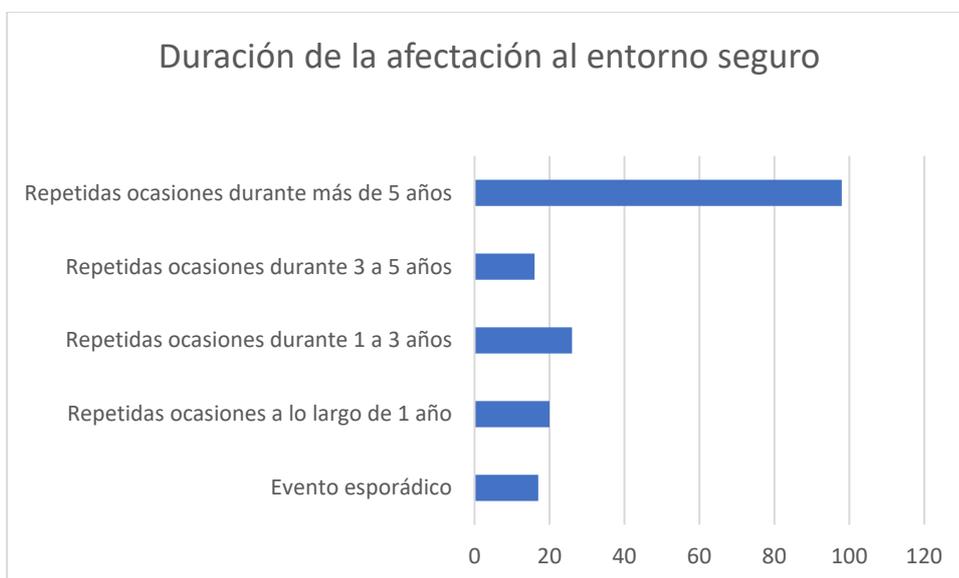
Las personas encuestadas señalaron que tales acciones son en general dirigidas al grupo al que pertenecen y, en menor medida, a personas tomadas individualmente. Particularmente identificaron como mayores afectadas de manera directa a las comunidades indígenas y a las mujeres.





2.2.5 Duración de la vulneración

Respecto del tiempo que duró la vulneración del derecho a un entorno propicio y seguro, es decir, durante cuánto tiempo se llevaron a cabo las acciones en su contra, la mayoría de las personas defensoras del ambiente indicó que durante más de cinco años.





2.2.6 Denuncia de la vulneración

La mayoría de las personas encuestadas que sufrió acciones que atentaban contra su seguridad efectuaron la denuncia de los hechos. Tales denuncias se realizaron en su mayoría ante autoridades (en general locales y/o provinciales), ante la justicia y ante la policía. De tales denuncias refirieron que sólo a una parte (menos de 20%) se les dio curso, mientras que en su mayoría no se les ha dado o sólo en parte.







3. CONCLUSIONES

La segunda Encuesta virtual realizada por esta Defensoría obtuvo un total de 177 respuestas, ligeramente superior a la cantidad de participantes de la Encuesta realizada en 2023 (un 12%) cuyos autores ejercen sus actividades en 20 provincias (en 2023 se obtuvieron respuestas de todas las provincias).

De la información relevada surge que en nuestro país:

- las personas defensoras del ambiente se encuentran distribuidas por todo el territorio nacional, son en su mayoría mujeres, pertenecen o forman parte de alguna organización formal o informal (asociaciones de hecho o de derecho, comunidades indígenas, campesinas, rurales o urbanas, entre otras.);
- aún existiría un déficit de implementación entre el cuerpo normativo vigente (que es amplio y sólido) y su ejercicio efectivo;
- el derecho a la información en asuntos ambientales aparece como el mayormente vulnerado;
- es notable la percepción de afectación del derecho a un entorno propicio y seguro para que las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales desarrollen sus actividades;
- la estigmatización, desacreditación social, las amenazas, hostigamiento y persecución son identificadas como las acciones más habituales contra estas personas;
- el Estado en cualquiera de sus niveles es percibido como el actor más involucrado en dichas acciones;
- de las instituciones estatales, el Municipio es percibido como el nivel desde el cual se originan la mayor parte de las vulneraciones de los derechos;
- seguidamente el nivel provincial es percibido como mayormente responsable, seguido de las Empresas;
- las vulneraciones reportadas tendrían una duración superior a cinco años en la mayoría de los casos;
- si bien se efectuaron las denuncias correspondientes, se le habría dado curso sólo a una pequeña parte;



Por todo ello, desde esta Defensoría se estima necesario:

- mejorar los instrumentos de acceso a la información y participación en todos los niveles y poderes del Estado para que sean efectivos y eficientes, y permitan garantizar estos derechos y recuperar -al menos en parte- la confianza en las instituciones, sobre todo municipales y provinciales.
- trabajar junto con las Empresas que, en porcentaje importante, son también percibidas como involucradas en las acciones que implican la vulneración del derecho a un entorno propicio y seguro para que los/as defensores ambientales desarrollen sus actividades;
- perfeccionar las instancias de acceso a la justicia

Por último, y tal como se señaló en el informe anterior, entendemos que, para diseñar e implementar políticas públicas orientadas a cumplir con las disposiciones del artículo 9 del Acuerdo de Escazú, resulta necesario:

- Iniciar la elaboración un diagnóstico (actualizable) lo más riguroso posible de las situaciones que atraviesan los/as defensores ambientales en Argentina;
- caracterizar a los/as personas defensoras del ambiente (cómo está compuesto este colectivo social, qué derechos reclaman, qué derechos defienden, de qué manera lo hacen);
- identificar y categorizar los distintos tipos de riesgos, hostigamientos y amenazas que enfrentan (por ejemplo: acciones contra su integridad física, contra su propiedad, acciones de coerción, intimidación o disuasión, etc.)
- identificar los derechos que le/s son vulnerados;
- relevar los mecanismos institucionales ya existentes que podrían atender los riesgos y amenazas para poder diseñar, en base a ellos, una red de apoyo y protección que acelere la respuesta estatal.



ANEXO I

En este Anexo se recopilan y se resumen los testimonios más representativos recibidos en el formulario de la encuesta y que dan cuenta de las diferentes situaciones que enfrentan las y los defensores ambientales.

Corresponde resaltar que han sido eliminados de los testimonios todas las referencias específicas a lugares, provincias, organismos, obras o emprendimientos sobre los cuales contestaban y, por supuesto, los datos de sus identificaciones personales y, de los grupos que integran con la finalidad, a todo evento, de preservar su seguridad.

Síntesis de algunos de los testimonios vertidos en la encuesta:

- *Desde el Estado se nos impidió el acceso a la audiencia pública, el EsIA era defectuoso y estaba en un formato que dificultaba su lectura.*
- *Me amenazaron por WhatsApp, defiendo el territorio de la comunidad indígena frente al avance inconsulto de empresas mineras.*
- *Recibimos amenazas por denunciar la contaminación del agua, las quemas y las fumigaciones con agroquímicos.*
- *[Recibí] Amenaza de desvinculación laboral en caso de ejercer el derecho a protesta.*
- *Fuimos perseguidos, apresados por el tema ambiental relacionado a la minería a cielo abierto.*
- *A consecuencia de la minería del litio y otros metales pesados, las comunidades originarias están siendo maltratadas, con armado de causas inventadas por parte del estado provincial. Las comunidades cuidamos el agua, la tierra y la biodiversidad como fuente de vida.*
- *Organizaciones e instituciones solicitamos información pública correspondiente para un proceso de participación ciudadana y jamás la empresa, el Estado desde sus distintas unidades y la justicia actuaron en tiempo y forma como amerita semejante impacto ambiental. El Estado no hizo nada y por eso los vecinos y vecinas tuvimos que salir a luchar y reclamar. El resultado de eso fueron detenciones y órdenes de restricción.*
- *Por oponernos a la construcción sobre sitios sagrados y reservas fuimos denunciados injustamente. Tenemos problemas con las explosiones cercanas a los domicilios (se refieren a las voladuras que se realizan como parte de la obra). Los jueces ignoran nuestros reclamos.*
- *Formo parte de una mesa ambiental creada por el municipio y no dan cabida a nuestras propuestas. Suspenden reuniones. No permiten la participación.*



- *Nuestros derechos a la salud y el ambiente son ampliamente vulnerados por las continuas pulverizaciones con agrotóxicos peligrosos. Llevamos años denunciando en la justicia: todas las causas o se cierran o se cajonean.*
- *Tres personas de nuestro grupo fueron detenidas ilegalmente, demoradas en una comisaría por horas y falsamente imputadas por resistencia a la autoridad, sólo por querer manifestarnos pacíficamente en un acto oficial en contra de los agrotóxicos.*
- *Nos dicen que estamos fuera de la zona de influencia del proyecto minero (una zona que ellos fijaron sin nuestro consentimiento) y, por esa razón según ellos, no tenemos el mismo derecho que los de influencia directa. Pero existen otras comunidades más distantes y sí las consideran en zona de influencia directa.*
- *Ante la organización de propuestas para preservar el entorno ante los posibles incendios forestales, procedieron a incendiar nuestros espacios de restauración.*
- *Ciertas dirigencias rechazan la territorialidad que ejercen otros y operan políticamente debilitando la unidad en la sociedad y demonizando a quienes trabajamos ante determinado conflicto ambiental ejerciendo así una violencia institucional solapada.*
- *Ante cada manifestación o reunión en la zona de la empresa llega la policía y actúa de manera intimidatoria.*
- *Sufrimos represión ante la defensa del ambiente. Hay arrestos sin causas ni procedimiento legal y judicialización de la protesta.*
- *La actividad extractivista provocó la escasez de agua y también generó agresiones físicas y persecuciones físicas y legales contra los defensores del ambiente.*
- *Hubo fumigaciones, intento de desalojo y denuncias contra las defensoras.*
- *Por reclamar en contra de la megaminería a cielo abierto hubo seguimiento, análisis de la conducta (revisaron la basura), llamados anónimos, etc.*
- *Quienes luchamos por defender el agua y la tierra de la minería venimos sufriendo persecución y hostigamiento hace años por parte del gobierno nacional, provincial y por parte de grupos de "seguridad" y "patotas" pagadas por la empresa.*
- *Llevamos más de 90 causas judiciales contra vecinas/os que defienden su pueblo de la desaparición. Las fuerzas de seguridad nos han disparado, golpeado, maltratado en infinidad de oportunidades. Nos han llevado presos,*



allanado nuestros domicilios y robado nuestras pertenencias. Las detenciones siempre fueron con violencia y apremios ilegales.

- *Mi hermano -trabajador de prensa fotógrafo- fue apresado, violentado físicamente, amenazado él y su familia, por un comando armado enviado por el gobierno. Irrumpieron en su hogar destruyéndolo en gran parte, y mediante amenazas a mi persona y a mis hijos, se le obligó a firmar una exposición armada previamente donde se lo acusaba injustamente sobre daños a la empresa minera que trabaja en la zona. Él es inocente: sólo cumplía con la rutina de levantar fotos de la movilización tranquila de esa tarde.*
- *[Hay] Acoso a mujeres estudiantes y recibidas de la carrera de guardaparques.*
- *Se aprobó una ordenanza sobre nada menos que el Código de Ordenamiento Territorial sin los procesos participativos y transparencia imprescindibles.*
- *Se hicieron obras clandestinas sin el estudio correspondiente de impacto ambiental como así la supresión de información pública y no respetando los procesos de participación ciudadana. [Nos mandaron] carta documento de funcionarios por manifestarnos en facebook.*
- *Hubo desalojo del territorio. Hubo daños físicos, psicológicos, materiales y encarcelamiento a miembros de [mi] comunidad indígena. Actualmente se sigue trabajando en la reivindicación, haciendo denuncias a la empresa multinacional por contaminación ambiental y de los ríos, y por el desmonte.*
- *Negación de información sobre el Programa Sprint sobre daños a la salud de los agroquímicos.*
- *Hay personas procesadas por defender el derecho al agua pura.*
- *Hemos realizado varios pedidos a la Municipalidad pidiendo transparencia en la realización de las obras, pedimos que antes de realizar las obras se conecten con los vecinos sobre la prioridad de las mismas y el derecho a la participación pública que aquí no se hace.*
- *Sufrimos falta de información, descrédito en redes sociales y filmaciones de la policía.*
- *Violencia institucional como "señalamiento", "marcado", "estigmatización" y "aprietes" de las personas que reclamaron por obras que producen daño ambiental. Hubo inacción de funcionarios públicos. La Fiscalía no toma denuncias o intenta disuadir que se hagan las denuncias. La policía no hace nada.*



- *Inicié juicio contra la Municipalidad por no respetar una ley provincial. Me han responsabilizado de parar al pueblo y mandan a particulares a intentar "ablandarme".*
- *Se anunció la ejecución de una obra. Todo el procedimiento careció de seriedad y orden. La participación ciudadana se dio de manera irregular, casi oculta, sin la debida difusión por parte del Municipio, posterior a la adjudicación de la obra. El estudio de impacto ambiental, poco serio y con muchas falencias. Se nos expuso en una reunión "informativa", con funcionarios públicos y otros vecinos, como los opositores a la obra, donde se nos agredió y no se nos dio lugar a preguntas o derecho a réplica, terminando en un entorno de violencia y hostigamiento policial.*
- *Sufrimos las persecuciones, amenazas, hostigamiento con la criminalización de nuestra justa protesta por la vida en contra de la minería.*
- *El Municipio, con la connivencia de la Provincia, van a desmontar más de 100 hectáreas de bosques. A pesar de los numerosos reclamos administrativos, siguen sin brindar información sobre los motivos por los cuáles se viola la ley y estigmatizan a los vecinos que realizaron los pedidos de informes.*
- *Los vecinos han sido vulnerados y amenazados por intereses políticos y sociales vinculados principalmente al accionar ilegal y cohesivo del Municipio en conjunto con empresarios del sector privado. Fumigaciones ilegales, desarrollos inmobiliarios ilegales, emprendimientos y obras públicas sin acceso a información pública y sin participación ciudadana.*
- *Las denuncias no son tomadas por la policía ni por la fiscal. Hemos recibido recomendaciones de la policía que dejemos de hacer lío, y han pedido recompensas por el aporte de datos de los vecinos que queremos denunciar.*
- *Se produjo estigmatización social, encubrimiento, desacreditación de nuestro grupo, entre otras cosas.*
- *Sufrí estigmatización ante mi comunidad, una desacreditación de mi trabajo en salud.*
- *La empresa constructora tiene connivencia con los diferentes gobiernos no importa color político y nos avisó que iba iniciar acciones legales contra los que nos oponemos (o sea organizaciones y vecinos/as) y todo el tiempo nos estigmatiza públicamente.*
- *Hace 21 años que luchamos y venimos sufriendo todo tipo de presiones, represiones, espionajes, estigmatizaciones, acoso, hostigamiento, etc. Los legisladores nos han expuesto en la legislatura. Nos han enviado fuerzas de choque a cada marcha.*



- *Actualmente vecinos enfrentan cargos en la justicia y quieren llevarlos a juicio.*
- *Fui preso, procesado y ahora multado por defender el agua.*
- *Nos tomaron fotos a mí y a una de mis hijas para presionar a mi esposo que finalmente fue retirado del cargo que tenía en el Municipio. También investigaron todos nuestros puestos de trabajo.*
- *Desde varias organizaciones y grupos de vecinos se elevaron denuncias y pedidos de información ambiental a las autoridades, y ninguno ha tenido respuesta o respuesta satisfactoria. Hay grupos que pueden relatar acciones intimidatorias y también intentos de soborno.*
- *Las situaciones a las que se enfrentan las personas que se involucran en ayudar a identificar situaciones de vulneración de derechos, violencias institucionales, y otros abusos, son señaladas y estigmatizadas, amenazadas, sometidas a vejaciones o tratos denigrantes y enfrentan causas de manera ilegal en forma administrativa y/o judicial.*
- *Nuestro centro de investigación hizo un pedido de información a las autoridades ambientales. Nunca nos brindaron la información solicitada. [En lugar de eso] elevaron quejas y reclamos a las autoridades universitarias -de quien depende nuestro centro de investigación- solicitando aclaración sobre si el pedido y las opiniones de los investigadores representaban a la de esa casa de estudios.*
- *Reclamamos por las fumigaciones ilegales y la exposición física a agroquímicos. Hay falta de recepción de las denuncias, falta de respuesta en la fiscalización, e intimidación por parte de funcionarios públicos mediante medios de comunicación. Conocemos casos donde las fuerzas de seguridad están involucradas en el hostigamiento. También vivimos agresión de los particulares y dueños de campos.*
- *Somos un grupo de vecinos autoconvocados que expresamos nuestra preocupación por el arbolado urbano y el municipio está desoyendo a los vecinos: se burlan y nos mienten. Y en estos últimos años nos amedrentan con personal de las fuerzas de seguridad.*
- *Las amenazas recibidas son mediante acercamientos intempestivos vehiculares; daños materiales como roturas de inmuebles y robos. Incluso amenazas del propio intendente de allanar los domicilios, amenazas anónimas por WhatsApp de robo, incendio y muerte. También de animales guardianes hemos tenido que lamentar su muerte a causa de estos atropellos.*
- *Vulneración de nuestra identidad y la de nuestras familias, acoso a la intimidad del hogar: se nos ha filmado y tomado fotos de manera constante. Incluyendo*

